

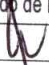
	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
Fecha de Aprobación:	Página 1 de 21		

ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

MUNICIPIO DE TESALIA



OLMER GUSTAVO RAMOS CUENCA
Alcalde

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión Firma: 	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura Firma:	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal Firma:
--	---	--

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 2 de 21	

PRESENTACION

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La participación ciudadana en la gestión pública hace parte de los derechos ciudadanos, así como de la concepción de un Estado democrático. Los beneficios asociados con estos espacios de colaboración tienen relación con la sostenibilidad, la gobernabilidad, la capacidad de innovación y la posibilidad de dar respuesta a las necesidades expresas de la ciudadanía.

La Alcaldía Municipal de Tealia Huila, a través de la formulación de la Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, quiere promover la cooperación y el diálogo con el ciudadano mediante el uso de herramientas de control y colaboración, y la generación de espacios para la interacción, con fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población.

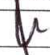
Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 3 de 21	

1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Participación Ciudadana del Municipio de Tesalia - Huila, representa la posición de una administración dispuesta al diálogo y la construcción colaborativa del desarrollo municipal, teniendo como base la transparencia administrativa, los principios de buen gobierno y la normatividad vigente. Resulta indispensable generar espacios donde la ciudadanía aporte, evalúe y se promueva la participación ciudadana, que se configure en un recurso para mejorar el rendimiento, la eficacia y eficiencia de la gestión pública y como una herramienta para fortalecer la democracia, con ciudadanos proactivos y vinculados con los temas del municipio.

El presente documento, establece la metodología o estructura que tendrá la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, para lo cual, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: marco legal; seguidamente se presentan el objetivo general y los objetivos específicos; posteriormente se realiza el desarrollo de la estrategia, la cual está conformada por alcance, aplicabilidad, nivel de cumplimiento, estrategias a implementar, comunicación y evaluación y seguimiento; finalmente se presentaran conclusiones y recomendaciones.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma: 	Firma:	Firma:


	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 4 de 21	

2. JUSTIFICACIÓN

Formular e implementar una Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, pretende establecer sinergia y confianza y fortalecer las relaciones entre la comunidad y la institucionalidad, promoviendo una cultura de democracia, la difusión de mecanismos de participación ciudadana.

Se debe reconocer la importancia de la participación ciudadana en la gestión Pública, con una ciudadanía activa, que participe con estrategias de participación democrática, se contribuye al desarrollo y la dinamización de la gestión pública, capaz de transformar la sociedad con equidad, inclusión, convivencia y transparencia. Siendo la Participación de la Ciudadanía uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de la Gestión Pública y un gran impulso en la democracia participativa, esta política presenta las estrategias a implementar a través de las cuales se pueda ejercer activa y efectivamente los derechos de los ciudadanos, incluirlos en la planeación y toma de decisiones, tener en cuenta su opinión y garantizar una respuesta eficaz a sus comunicaciones, sugerencias y necesidades.

MUNICIPIO DE TESALIA 1775

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma: 	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 5 de 21	

3. OBJETIVOS

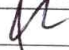
La implementación de esta estrategia busca espacios donde la ciudadanía aporte, evalúe y se promueva la participación ciudadana.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Diseñar la Es de Participación Ciudadana, con el propósito de facilitar la interacción del Gobierno Municipal con la ciudadanía mediante los canales de comunicación disponibles.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Generar lineamientos para garantizar espacios donde la ciudadanía aporte, evalúe y se promueva la participación ciudadana.
- Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política.
- Generar una cultura de cooperación y diálogo con el ciudadano mediante el uso de herramientas de control y colaboración, y la generación de espacios para la interacción, con fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma: 	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 6 de 21	

4. MARCO LEGAL

Constitución Política de 1991


- ✚ **Artículo 20:** Derecho de toda persona recibir información veraz e imparcial.
- ✚ **Artículo 23:** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
- ✚ **Artículo 74:** Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.
- ✚ **Artículo 79:** La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)."
- ✚ **Artículo 270:** La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Ley 134 de 1994

- ✚ Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- ✚ Regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
- ✚ Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

Ley 152 de 1994

Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Omer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma: 	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 7 de 21	

Ley 136 de 1994

Artículo 91 (Literal D – numeral 17 / Literal E): Establece la obligación que tiene el alcalde de informar sobre el desarrollo de su gestión y hacer partícipe al ciudadano en la toma de decisiones del municipio.

Ley 734 de 2002 Nuevo Código disciplinario

Ley 850 de 2003 “Por medo del cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas”.

Ley 962 de 2005 Ley Anti-trámites Por la cual se dictas disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos del organismo y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

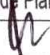
Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimientos Administrativos de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1474 de 2011 – Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014 Permite a los colombianos exigir su derecho a la información como un derecho fundamental.

Ley 1755 de 2015 “Por medio del cual se reglamenta el Derecho Fundamental de Peticiones y se sustituye el título del Código de Procedimientos Administrativo de lo Contencioso....

Ley 1757 del 2017: como lo enmarca la Sentencia C-150 de 2015, desarrolla la naturaleza del Estado Colombiano con fundamento en los principios constitucionales democráticos. Así, la ley reafirma lo ya señalado por la Constitución Política de 1991 sobre el poder supremo o soberano del pueblo, del que se deriva la facultad de constituir, legislar, juzgar, administrar y controlar. Por lo anterior, es el pueblo y sus organizaciones, las figuras a partir de las cuales se hace efectivo el ejercicio y control del poder público, a través de representantes o de forma directa.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión Firma: 	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura Firma:	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal Firma:
--	---	--

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 8 de 21	

DECRETOS

Decreto 2232 de 1995 “Por medio del cual se dan funciones de las dependencias de Quejas y Reclamos y se crean las Centros de información de los ciudadanos. Reglamentarios de la ley 190 de 1995”

Decreto 1382 de 2000 Por medio del cual se desarrolló el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela

Decreto 1538 de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997” (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitaciones y se dictan otras disposiciones)


Decreto 2623 de 2009 “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano” adscrito al Departamento Nacional de Planeación, para el fortalecimiento para el servicio del ciudadano.

Decreto 019 de 2012 Decreto - Anti trámites ARTICULO 14. Presentación de solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamos fuera de la sede de la entidad “Los interesados que residan en una ciudad diferente a la de la sede de la entidad u organismo al que se dirigen, pueden presentar sus solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamos a través de medios electrónicos de sus dependencias regionales o seccionales

Decreto 2482 de 2012 Por medio cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión.

Decreto 2641 de 2012 Por e cuál se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011

Decreto 2693 de 2012 Lineamiento de la estrategia Artículo 6. Temas prioritarios para avanzar en la masificación de gobierno en Línea Numeral 5. Construcción colectiva: Para el logro de este fin se podrán adelantar procesos de participación por medio electrónicos con los ciudadanos o usuarios con el fin de construir políticas, planes y proyectos, realizar control social, resolver problemas que los afecte o tomar divisiones

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión Firma: 	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura Firma:	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal Firma:
--	---	--

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 9 de 21	

Decreto 2573 de 2014 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.” “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”

CONPES 3072 de 2000. Una de las seis estrategias que el CONPES 3072/2000 establece es la de Gobierno en línea, con el enfoque en promover la oferta de información y de servicios del Estado a través de Internet, facilitando la gestión en línea de los organismos gubernamentales y apoyando su función de servicio al ciudadano, dando paso al concepto de gestión gubernamental por medios electrónicos y de atención al ciudadano por medios no presenciales.

DIRECTIVAS PRESIDENCIAL 02 de 2000 “...Las Tecnologías de la Información son herramientas que permiten el desarrollo de una nueva economía, la construcción de un Estado más moderno y eficiente, la universalización del acceso a la información, y la adquisición y eficaz utilización del conocimiento, todos estos elementos fundamentales para el desarrollo de la sociedad moderna. Política de Estado, que busca masificar el uso de las Tecnologías de la Información en Colombia y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y socializar el acceso a la información.

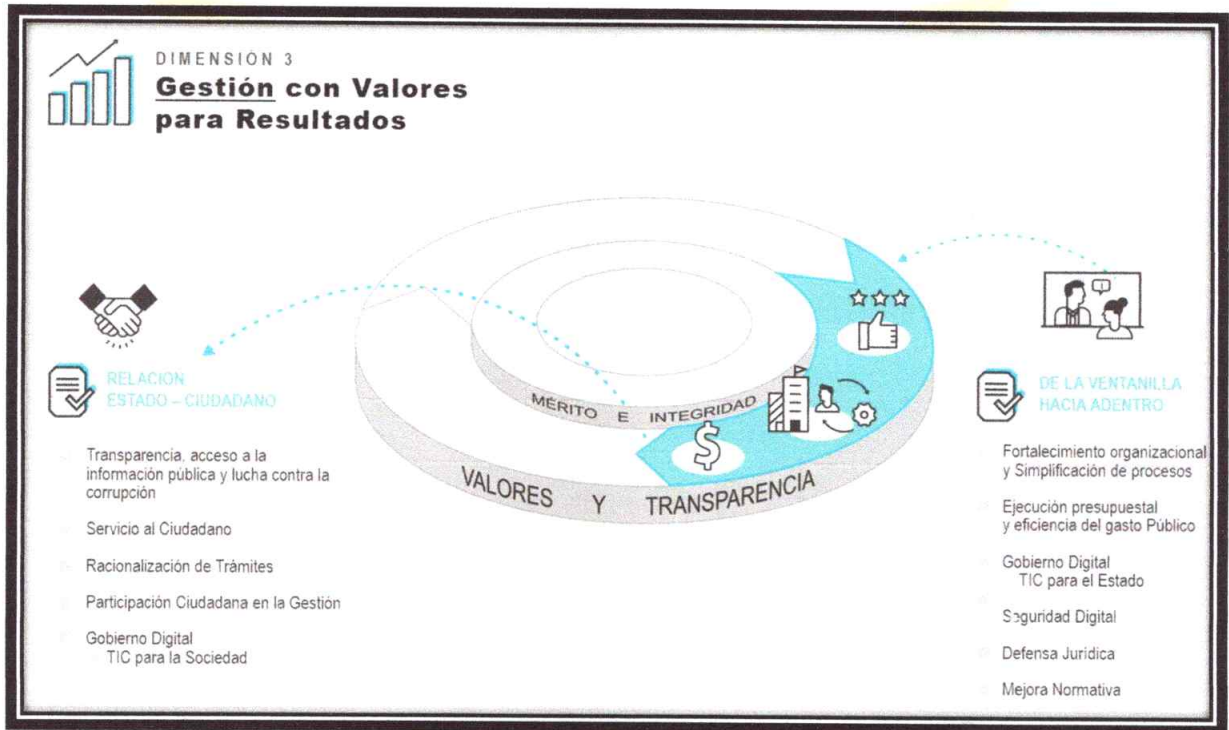
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 10 de 2002 Establece bases y principios para la renovación de la Administración Pública, precisando que “Cada entidad, dentro de la organización existente y con su capacidad actual, deberá crear un sistema que garantice el acceso permanente a la información por parte del ciudadano.

PLAN DESARROLLO Acuerdo Municipal No 014 del 02 de junio de 2020 “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027, <https://www.tesalia-huila.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx#gsc.tab=0>

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 10 de 21	

5. MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION "MIPG".




DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS MIPG facilita que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad. Para esto, pone en marcha los cursos de acción o trayectorias de implementación definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y contando con el talento humano disponible en la entidad.

6. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El propósito de la ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA es la búsqueda de una incidencia efectiva de los ciudadanos en el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), que genere un impacto frente al buen uso de los recursos económicos, humanos y tecnológicos.

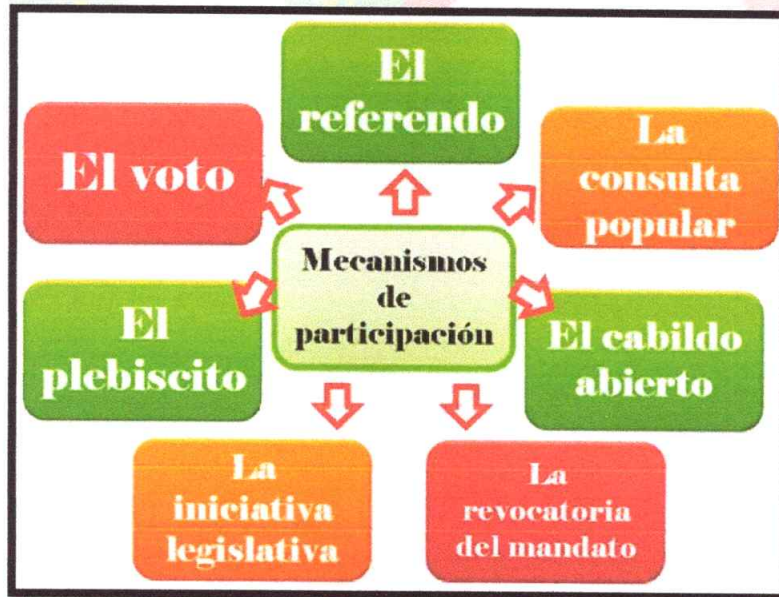
La implementación de esta estrategia en el Municipio de Tesalia permite garantizar los derechos de los ciudadanos en la construcción participativa de la estrategia educativa, fomentando en los grupos de valor de la Entidad una cultura de la participación dirigida a:

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión Firma: 	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura Firma:	Aprobó: Omer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal Firma:
--	---	---


	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 11 de 21	

- El establecimiento de unos escenarios de discusión y construcción de acuerdos que aporten a la toma de decisiones.
- La definición de unos mecanismos, instancias, acciones y espacios informados previamente a la ciudadanía, en los cuales se pueda ejercer el derecho fundamental a participar.
- El fortalecimiento organizativo para una mayor comprensión de la gestión pública y participación cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana.
- La disposición de la información oportuna y veraz para que el ciudadano pueda ejercer las acciones de participación.

6. MECANISMO DE PARTICIPACION CIUDADANA



- La consulta popular:** herramienta mediante la cual se plantea una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, por parte del presidente de la República, el gobernador o el alcalde, para que los ciudadanos se pronuncien al respecto. Este mecanismo puede ser utilizado para convocar una Asamblea Constituyente, con el fin de someter a consideración popular las decisiones allí establecidas.
- El cabildo Abierto:** Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales y de las juntas administradoras locales, con el objetivo de que

Proyecto: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma: 	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 12 de 21	

los habitantes puedan participar directamente en la discusión de asuntos de interés para comunidades.

- La Revocatoria del Mandato:** Es un derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.
- Iniciativa Popular:** De acuerdo con el artículo 10 de la Ley sobre [mecanismos de participación ciudadana](#), "Para ser promotor de una iniciativa legislativa y normativa o de una solicitud de referendo, se requiere ser ciudadano en ejercicio y contar con el respaldo del cinco por mil de los ciudadanos inscritos en el respectivo [censo electoral](#), cumpliendo con este requisito, podrán también ser promotores, una organización cívica, sindical, gremial, indígena o comunal del orden nacional, departamental, municipal o local, según el caso, o un partido o movimiento político, debiendo cumplir con el requisito de la personería jurídica en todos los casos".
- El Plebiscito:** El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.
- El Voto:** El voto contiene la decisión que cada ciudadano toma libremente sobre la persona que quiere que lo represente en un determinado cargo de elección popular.
 Es la manera que tenemos los colombianos de decidir, entre todos, el rumbo que tomará el país, nuestro departamento, nuestra ciudad o nuestra localidad.
 Así elegimos presidente, congresistas, alcaldes, gobernadores, concejales, diputados y miembros de Juntas Administradoras Locales.
 El voto es una decisión que cada elector debe tomar libremente y sin presiones. El voto es secreto y cada votante cuenta con un espacio para que pueda decidir solo, en conciencia.
 El voto no se puede tomar a la ligera. Uno de nuestros deberes como ciudadano es tomar la mejor decisión posible de acuerdo con nuestras convicciones, informarnos y conocer los programas y propuestas de cada candidato.
- El Referendo:** Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 13 de 21	


El referendo aprobatorio es el sometimiento de un proyecto de acto legislativo o de ley a consideración del pueblo para que éste decida si lo aprueba o lo rechaza, total o parcialmente.

El referendo derogatorio consiste en el sometimiento de una norma que fue aprobada por el Congreso, la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal a consideración del pueblo para que éste decida si se deroga la respectiva ley, ordenanza o acuerdo.

Al igual que en el caso de las iniciativas legislativas o normativas, como primer paso se debe constituir un comité promotor, con apoyos equivalentes al 5 por mil del censo electoral y posteriormente se debe inscribir la iniciativa de referendo para proceder a recolectar las firmas que lo respalden, las cuales equivalen al 5% del censo electoral.

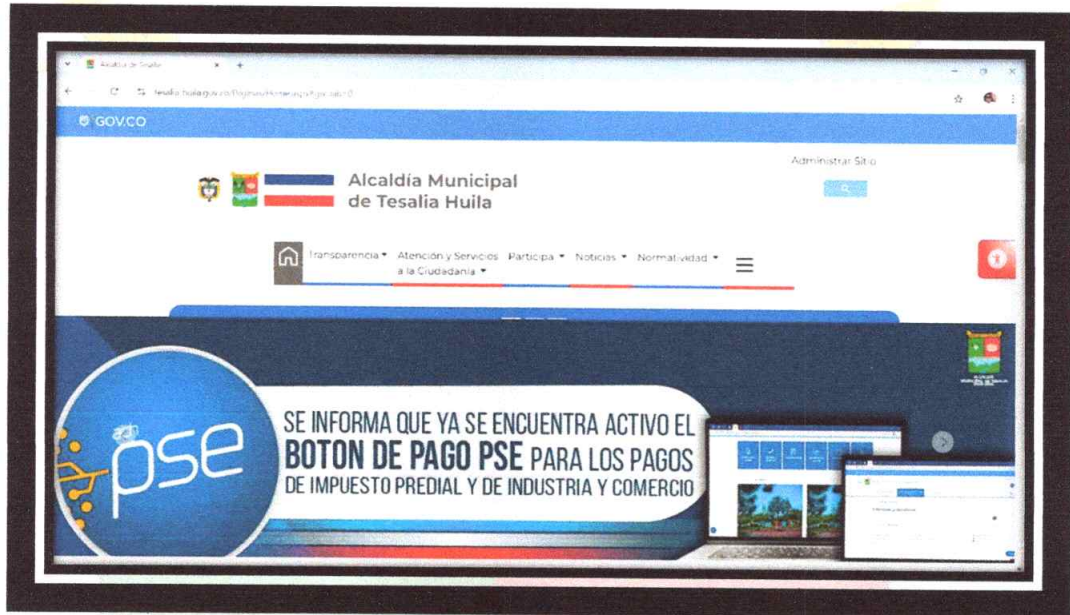
De acuerdo con la [Ley 134 de 1994](#), las firmas para la inscripción de la iniciativa de referendo serán recolectadas en un formulario distinto a aquel con el que se efectúa la inscripción del comité promotor y será diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

- Derecho de Petición:** Mecanismo que le permite a toda persona presentar en forma verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución (artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). El término para responder es de 15 días hábiles, al tratarse de solicitud de documentos y de información el termino es de 10 días hábiles y de consultas 30 días hábiles.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión Firma: 	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura Firma:	Aprobó: Omer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal Firma:
--	---	---

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 14 de 21	

7. INFORMACION PARA LA CIUDADANIA



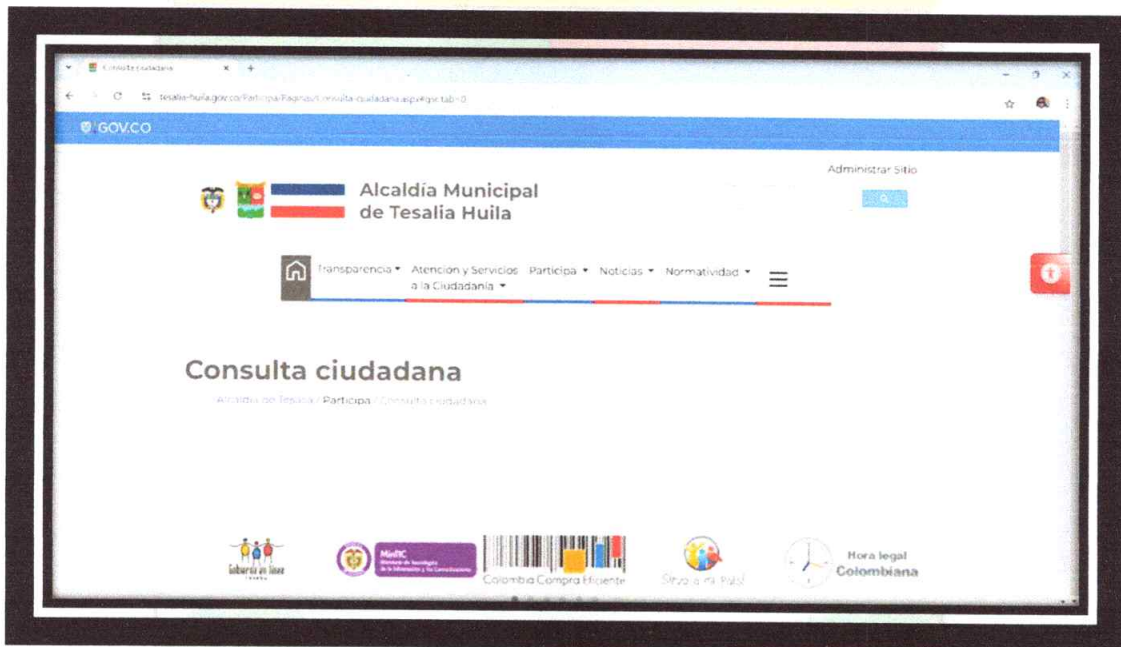
- En cumplimiento a la normatividad vigente la alcaldía municipal de Tesalia ha identificado la información que debe ser puesta a disposición de la ciudadanía a fin de mantenerla informada y generar un dialogo que permita su participación en la gestión de lo público; esta información se encuentra hoy en día publicada en la página web de la entidad <https://www.tesalia-huila.gov.co/>.
- Paralelamente se definen los medios y estrategias para la difusión de la información de forma tal que se asegure el acceso a la misma por parte del ciudadano.
- Se establecen los mecanismos y canales que le permitan a la comunidad interactuar con la Entidad en diversos escenarios tales como canales virtuales, presenciales, telefónicos y redes sociales para facilitar el dialogo entre estos interlocutores.
- Una vez definida la información a suministrar, las estrategias de difusión y los mecanismos de participación se formula un Plan de Participación a través del cual estructurarán campañas mensuales, en las cuales se hará énfasis en temas particulares de la entidad y su gestión para generar el dialogo con la comunidad y permitir su participación tanto en la vigilancia de la gestión como en la planeación de la misma; Cabe destacar que a través de esta estrategia de Participación Ciudadana se abren los

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 15 de 21	

espacios para la rendición de cuentas así como para la construcción, en forma participativa, de las políticas y planes estratégicos.


8. FUNCIONES DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA



Artículo 88. Promoción de la participación ciudadana en las administraciones departamentales, municipales y distritales. La promoción del derecho a la participación ciudadana en las unidades territoriales dependerá de las Secretarías que se designen para tal fin, quienes podrán designar personal con dedicación exclusiva para tal fin”.


Esta función, por lo general, lo cumplen las secretarías de gobierno e interior, pero cada entidad territorial de acuerdo con su estructura organizativa podrá asignar esta función a otra secretaría de despacho.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1757 de 2015 las áreas encargadas de promover la participación ciudadana a nivel territorial tendrán entre otras las siguientes funciones:

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión Firma: 	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura Firma:	Aprobó: Omer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal Firma:
--	---	---

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 16 de 21	

- ✚ Liderar los procesos de fortalecimiento de las organizaciones comunales y sociales.
- ✚ Implementación del Sistema de Participación Ciudadana. Promover la conformación de las veedurías ciudadanas y el control social.
- ✚ Promover la construcción participativa de políticas públicas que permitan la incidencia efectiva de las comunidades en las decisiones públicas.
- ✚ Realizar la vigilancia, inspección y control de los organismos comunales de acuerdo a la Ley.
- ✚ Establecer las estrategias de promoción de la participación ciudadana para coadyuvar eficazmente en la vigilancia de la gestión pública e identificar los mecanismos institucionales, metodológicos y técnicos que la garanticen. Proponer y desarrollar canales de comunicación para la divulgación de los derechos de los ciudadanos.
- ✚ Apoyar en la promoción, coordinación, estructuración y funcionamiento a nivel de su jurisdicción de los mecanismos e instancias de participación ciudadana en coordinación con las dependencias sectoriales respectivas.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma: 	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 17 de 21	

9. CANALES DE DIFUSIÓN PUEDEN UTILIZARSE PARA FACILITAR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN.

La entidad cuenta con canales de difusión, para poder dirigirse a la comunidad y grupos de valores, la Alcaldía de Tesalia cuenta con página web que a diario se viene retroalimentando.

Pagina Web: <https://www.tesalia-huila.gov.co/Paginas/Home.aspx#gsc.tab=0>.

Pqrsd Web: <https://www.tesalia-huila.gov.co/Atencion/Paginas/PQRD.aspx>.

Consulta ciudadana web: <https://www.tesalia-huila.gov.co/Participa/Paginas/Consulta-ciudadana.aspx#gsc.tab=0>.

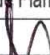
Control ciudadano web: <http://www.santamaria-huila.gov.co/tema/control-ciudadano>.

Servicios de Atención al Ciudadano: <https://www.tesalia-huila.gov.co/Atencion/Paginas/Mecanismos-de-Contacto.aspx#gsc.tab=0>.

Transparencia a la información: <https://www.tesalia-huila.gov.co/Transparencia/Paginas/Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion-Publica.aspx#gsc.tab=0>.

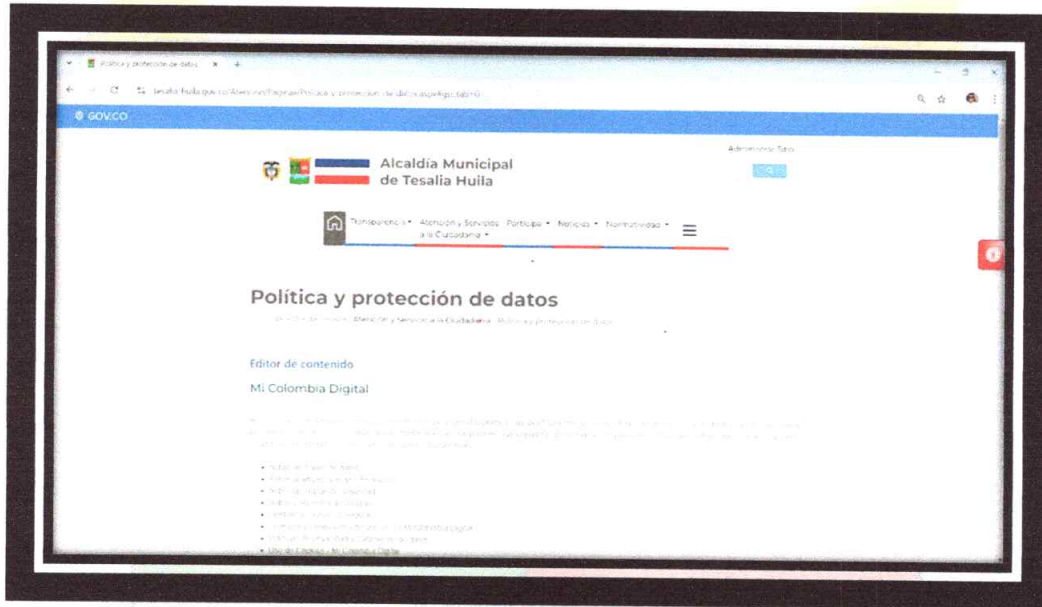
Correo de la Alcaldía: contactenos@tesalia-huila.gov.co.

Facebook: https://www.facebook.com/municipiotesalia.huila?ref=embed_post.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión Firma: 	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura Firma:	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal Firma:
--	---	--

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 18 de 21	

10. ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA



La alcaldía municipal de Tesalia proporciona diversos canales de comunicación y mecanismos de interacción y participación, que les permiten a los ciudadanos establecer un contacto estrecho y directo con la Entidad, para conocer información relativa a su actividad misional. Los canales de comunicación y medios de participación son los siguientes: **Presencial:** Son espacios en los cuales el ciudadano tiene interacción directa con representantes de la Entidad en tiempo real entre los que se encuentran:

Atención Presencial en oficinas: La alcaldía cuenta con puntos de atención en la Sede Central ubicada en la Carrera 9 No. 6 - 11

Horario de Atención: Martes a Viernes 7:30 am a 12:00 am – 2:00 pm a 6:00 pm, Sábado 7:30 am a 01:30 pm

La señora alcaldesa y su gabinete realiza gobierno al campo y gobierno al barrio, es una estrategia plasmada en su plan de desarrollo; donde la comunidad tiene un espacio que puede interactuar con el alcalde y su equipo de trabajo.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 19 de 21	



Virtuales: Para generar acercamiento entre los ciudadanos con la Entidad, la alcaldía ha puesto a su disposición la página web www.tesalia-huila.gov.co, con altos estándares para la adecuada accesibilidad, interoperabilidad y usabilidad WEB.

Radicación de PQRSD: Los ciudadanos pueden radicar sus peticiones quejas, reclamos, sugerencias y denuncias a través de la ventanilla única que se encuentra ubicada en primer piso de la alcaldía Municipal.

Audiencias Públicas: Es un espacio de participación en el cual la alcaldía, suministra inicialmente una información base a la ciudadanía, invitándola a analizarla para posteriormente tener un dialogo en el cual los ciudadanos presenten sus observaciones y/o solicitudes. Las audiencias públicas se utilizan por excelencia en los procesos de licitación y rendición de cuentas.

Rendición De Cuentas: En este marco y con el objetivo de fortalecer la relación entre la alcaldía municipal y los ciudadanos, la Entidad cuenta con una estrategia de rendición de cuentas basada en tres dimensiones de trabajo:

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 20 de 21	

Dialogo: Participación permanente en escenarios o espacios, en los cuales se genera una interacción con los ciudadanos, conociendo su opinión y propuestas sobre la gestión; lo que permita mejorar la prestación de los trámites y servicios.

Información: La cual se brinda a los ciudadanos a través de sus diferentes canales, boletines y comunicados de prensa, entre otros; de forma continua y con información en temas de interés para el ciudadano, tal como: puntos de atención, trámites y servicios, informes de resultados sobre la gestión, estructura organizacional, directorio, planes institucionales, procesos de contratación, presupuesto, entre otros.

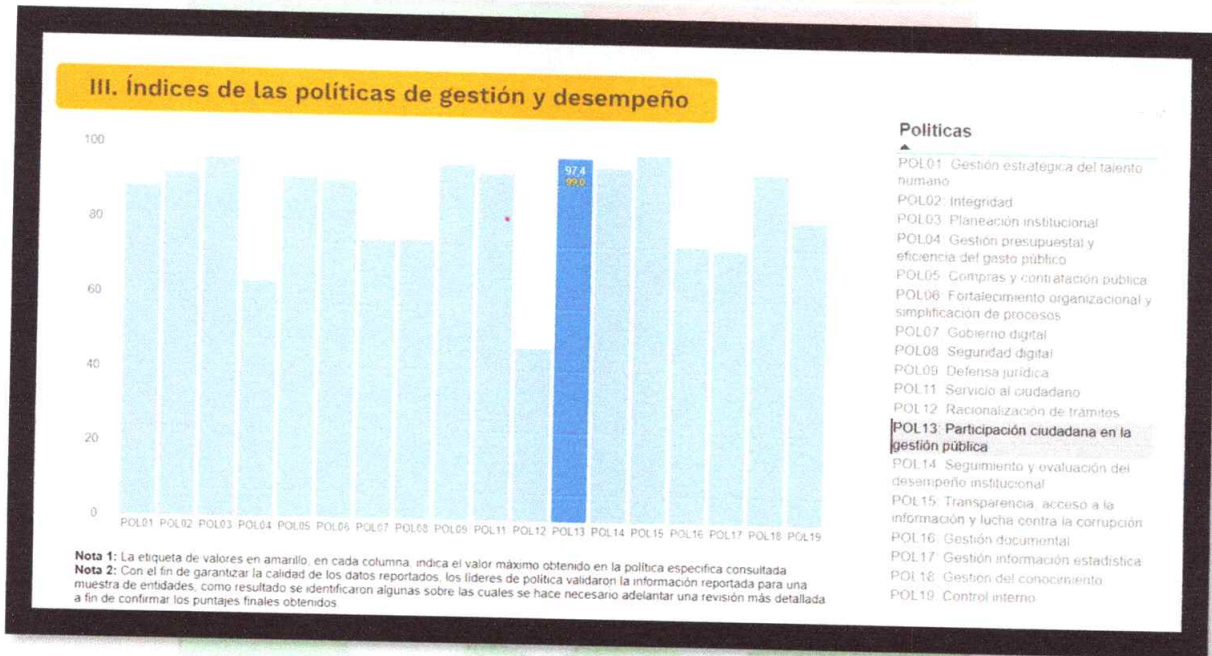
Incentivos: Se incentiva la participación de los ciudadanos, mediante informes que evidencien la importancia y los resultados de su participación, los cuales permiten dar a conocer las acciones que se han tomado con base en sus observaciones al igual, que se fomenta una cultura frente a la rendición de cuentas de la Entidad, con la sensibilización a los funcionarios en las jornadas de inducción y re inducción por parte de la oficina de talento humano.



Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

11. INSTRUMENTOS PARA LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

La elaboración de este documento se basó con la evaluación del FURAG que se presentó en el mes de marzo donde arrojó un puntaje de **97,4%** sobre saliendo del periodo anterior que arrojó un puntaje del 94.3.



OLMER GUSTAVO RAMOS CUENCA
Alcalde

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Omer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma: